



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 29 de agosto de 2017

RES. DECECO N° 736/17

Expte. N° 6624/17

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Consejero Superior, Franco Biella, la Presidenta del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y su Coordinador Académico, Srta. Romina Ortiz y el Sr. Bruno Cortes, mediante la cual solicita se declare de **Interés Académico** el "2" *Taller de Factura Electrónica*", y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado taller se realizara el 29 de septiembre del año en curso, en el ámbito de esta Facultad.

Que la actividad estará organizada y promovida por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y los Consejeros Estudiantiles de la Franja Morada.

Que el evento será a cargo del **Cr. Carlos Ibarguren**, docente de las Cátedras Teoría y Técnica Impositiva I y II de esta Institución Educativa.

Que el encuentro tiene como finalidad capacitar a los participantes sobre la nueva herramienta que se encuentra vigente según las disposiciones legales en el marco del programa de Capacitación 2017, del CEUCE, siendo de interés para todos los asistentes.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

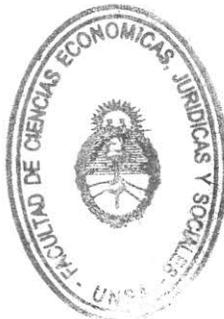
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.-Declarar de Interés Académico al "2" *Taller de Factura Electrónica*", a llevarse a cabo el 29 de septiembre de 2017 a cargo del Cr. Carlos Ibarguren, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Sr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA